

Activa GEM Fase I del Programa para la Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco

- La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México informa que se realizan acciones en Fase I de Contingencia Ambiental Atmosférica por partículas en las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca (ZMVT) y Santiago Tianguistenco (ZMST).

Lo anterior, derivado de que a las 08:00 horas de este 01 de enero se registraron valores máximos de 122, 102 y 86 microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) de concentración de partículas PM_{2.5}, en las estaciones de Metepec y Xonacatlán en los municipios del mismo nombre y Ceboruco en el municipio de Toluca.

Lo anterior como resultado del encendido de fogatas y pirotecnia, propias de las celebraciones de la noche vieja y la llegada del Año Nuevo, que dejaron concentraciones elevadas de partículas PM_{2.5}, así como la presencia de estabilidad atmosférica e inversión térmica y condiciones meteorológicas adversas para la dispersión de contaminantes.

Las acciones en Fase I de Contingencia Ambiental Atmosférica se activan en cumplimiento al acuerdo por el que se establece el Programa para la Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco, publicado el 18 de febrero de 2022, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", entre ellas:

Medidas Aplicables en Salud:

- ? Evitar actividades físicas al aire libre, para los grupos sensibles se recomienda permanecer en espacios cerrados.
- ? Evitar las quemaduras de residuos a cielo abierto.
- ? Posponer eventos deportivos, culturales o espectáculos masivos programados.

Acciones a cargo de gobierno:

- ? Solicitar a la Policía de Tránsito estatal y municipal apoyo a fin de agilizar el tránsito vehicular en horas pico o en días de plaza. Asimismo, realizar la sincronización de semáforos.
- ? Productores de ladrillo y cerámica deberán suspender actividades.
- ? Evitar la quema como método de preparación de terreno o para eliminar restos de cosecha.
- ? Suspender actividades de mantenimiento a la infraestructura urbana del gobierno.

Medidas Aplicables en Servicios:

- ? Suspender actividades de construcción, remodelación, demolición y movimiento de tierras.
- ? Suspender actividades de explotación de bancos pétreos.
- ? Suspender actividades en los establecimientos que utilicen como combustible leña o carbón. que no cuenten con equipo de control de emisiones.

Medidas aplicables en fuentes fijas de la industria manufacturera:

- ? Suspender actividades de combustión relacionadas con la cocción de ladrillo, cerámica, y fundición en hornos artesanales.
- ? Las fuentes fijas de la industria manufacturera que tengan equipos de combustión, procesos o actividades que generen partículas reducirán el 40 por ciento de sus emisiones
- ? Las concreteras fijas o móviles que no cuenten con equipo de control de emisiones deberán suspender actividades.

La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible pide a la ciudadanía estar atentos sobre la calidad del aire, así como de

los cortes informativos que emita a las 15:00 y 20:00 horas, de conformidad con el Programa para la Atención de Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco, en <https://rama.edomex.gob.mx/calidaddelaire> y <http://proaire.edomex.gob.mx/bibliografia>

Asimismo, se pide reportar incidentes a los siguientes números telefónicos:

Fugas de gas:

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
722-214-26-92

Incendios:

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 800-807-71-00
Heroico Cuerpo de Bomberos. 068
PROBOSQUE. 800-590-17-00
Centro de Comando PROBOSQUE. 722-878-98-58

Denuncia ciudadana:

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México, CATGEM. 800-696-96-96.
Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ciudadana en Materia Ambiental, ECOTEL. 800-232-08-35 y 722-219-26-61.
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) 722-213-54-56 y 555-366-82-54.

